

BERNARD E. HARCOURT: *The Illusion of Free Markets: Punishment and the Myth of Natural Order*, Harvard University Press, Cambridge y Londres, 2011, 328 págs.

La creencia de que «los mercados son libres» ha sido denunciada cíclicamente desde el momento mismo de su formulación en el siglo XVIII. Hoy, cuando las repercusiones macro y micro-económicas de la crisis financiera de 2008 resultan aún impredecibles, vivimos en un nuevo ciclo contra la «ilusión» (como la denomina Harcourt) del libre mercado. Por eso, el lector podría creer que dentro de este libro llueve sobre mojado. Sin embargo, su principal novedad radica en la intrigante y provocativa conexión entre procesos actuales e históricos aparentemente desvinculados. De ahí que *The Illusion of Free Markets* constituya una provocativa reinterpretación de los orígenes de dos pilares fundacionales de la modernidad occidental (el castigo penal y el orden natural de los mercados) y el análisis de dos de sus repercusiones prácticas: el neoliberalismo económico y el encarcelamiento masivo.

Desde los años setenta del siglo XX, a) la revolución neoliberal del mercado y b) el sorprendente crecimiento de la población carcelaria han adquirido (sostiene Harcourt) su expresión burocrática más diáfana en los Estados Unidos de América. Allí, el neoliberalismo ha sustentado la doctrina del libre mercado, resultando en un creciente reparto desigual de la riqueza; y también el orden penal neoliberal (*neoliberal penalty*) ha supuesto pasar de apenas 200.000 reclusos en 1973 a cerca de 2,5 millones en la actualidad. Mientras la opinión pública y un número importante de intelectuales y académicos se han concentrado en explicar a), o sea, en desentrañar el comportamiento del *homo economicus*, en realidad b), o sea, el *homo scelestus* (el hombre criminal) es un componente esencial para mantener la ilusión del libre mercado. En otras palabras, existen mercados libres porque también existen cárceles llenas.

La relación entre el neoliberalismo económico y el encarcelamiento masivo ha sido investigada por David Garland, Christian Parenti, Loïc Wacquant y Bruce Western, entre otros. Para Harcourt, el problema de esta bibliografía — con un gran avance en la última década — es su cerrazón cronológica, dado que no va más atrás de los años setenta del siglo XX. Por eso Harcourt busca expandir el «horizonte histórico» (44). Mediante un giro foucaultiano, su aportación consiste en conectar (aunque evitando argumentos causales) la América neoliberal de los últimos cuarenta años con la Francia de mediados del siglo XVIII. Harcourt defiende que el fundamentalismo del libre mercado y el encarcelamiento masivo actuales son repercusiones prácticas del nacimiento en el siglo XVIII de «un cierto modo de racionalidad [que] hizo natural una concepción de la esfera penal como si fuese ajena al libre mercado y como si fuese el repositorio para una intervención gubernamental necesaria, legítima y competente» (48-49). Por tanto, su objetivo es trazar «la genealogía de cómo esta racionalidad se volvió creíble. Cómo se volvió tan obvia y natural, y a qué precio» (49).

Harcourt comienza analizando la aportación de Cesare Beccaria (1738-1794), que resultó clave para «humanizar» la nueva esfera penal y asociarla al intercambio económico liberal. En *De los delitos y las penas* (1764), Beccaria defendió la abolición de la pena de muerte, el fin de la tortura, la igualdad ante la justicia de nobles y ricos, y además pidió que las penas fuesen proporcionales al delito. Esta petición le condujo a trasladar «la racionalidad económica a la esfera bárbara del castigo» (58). El resultado a medio plazo fue pasar de «brutales prácticas corporales [de castigo a] técnicas de corrección y rehabilitación minuciosamente reguladas y reglamentadas» (76). En su poco conocido artículo, «Ensayo analítico sobre el contrabando» (1764), Beccaria (explica Harcourt) desarrolló una teoría sobre el contrabando —valiéndose además de ecuaciones matemáticas— con la que aplicó al castigo el principio naciente de la regulación de los mercados.

En el capítulo tres, acaso el mejor del libro, Harcourt analiza cómo Beccaria pudo creer que la racionalidad económica liberal era aplicable a una nueva esfera penal. François Quesnay (1694-1774) y la fisiocracia en general avanzaron una doctrina que, al sistematizar los lazos entre la tierra y la renta, posibilitó la creencia de que los intercambios económicos creaban un «sistema». Para los fisiócratas (defensores de la libertad económica) ese sistema funcionaba automáticamente, como «un orden natural» que no requería intervenciones externas. De este modo, el mercado reemplazó las fuerzas sobrenaturales como factor clasificador y regulador de los asuntos humanos.

Sin embargo (puntualiza Harcourt), la visión economicista de las penas de Beccaria y el orden natural fisiocrático precisaban de otro elemento: el despotismo legal. De nuevo la fisiocracia resultó clave porque abrazó la tesis del «poder ejecutivo unificado» para así proteger el «orden natural». Según Harcourt, «las leyes naturales que gobernaban la esfera económica requerían que el déspota legal no interfiriese con los asuntos económicos y que limitase su gobierno a la aplicación de las sanciones penales contra aquellos que se desviaban del orden natural» (95).

Mediante una «extraña alquimia» (cap. 5), Jeremy Bentham (1748-1832) ensambló los tres elementos anteriores (añadiendo además el liberalismo de Adam Smith), siendo su resultado práctico el panóptico; el modelo de centro penitenciario que más influenció el sistema americano desde sus comienzos en el siglo XIX.

Desde Bentham, Harcourt hace viajar su tesis central hasta la segunda mitad del siglo XX, en concreto hasta la Escuela de Chicago (cap. 6), para estudiar las migraciones epistemológicas y conceptuales de la racionalidad del siglo XVIII que emparejó economía y castigo. Gracias a esta escuela (si bien se diferencian las aportaciones de Hayek, Coase, Friedman y Becker), el «orden natural» se convirtió en «mercados eficientes», el orden espontáneo de Hayek (más que la mano invisible de Smith) pasó a gobernar el funcionamiento de los mercados, y, en lo penal, Becker expuso que todos somos criminales en potencia siempre y cuando el precio del crimen sea el correcto.

El principal éxito de esta escuela fue perpetuar la «ilusión» del libre mercado, la cual solo es posible mediante un masivo programa de intervención estatal. (Harcourt ofrece como ejemplo la copiosa regulación que permite al Chicago Board of Trade funcionar como un mercado libre). Para mejor revelar la centralidad del intervencionismo estatal, Harcourt retorna al siglo XVIII y argumenta que, frente a lo expuesto por Foucault (quien usó la *police des grains* como el ejemplo arquetípico de la disciplina antiguorregimental), la «disciplina» del Antiguo Régimen no es más que un mito y esta se torna aún más mítica al compararla con la «libertad» de la modernidad, que no es sino otra ilusión. La fenomenal expansión del sistema carcelario estadounidense constituye la mejor prueba de la «ilusión de la libertad» (cap. 8).

El programa político neoliberal por un lado desregularizó los mercados y por otro regularizó las cárceles. Tras cuarenta años de regulación, el uno por ciento de la población estadounidense estaba encarcelado en 2008, convirtiéndose además en el país con el mayor número de ciudadanos encarcelados del mundo. Harcourt sugiere que el hermanamiento entre neoliberalismo económico y encarcelamiento masivo escribió su primer capítulo en los años veinte del siglo XIX, cuando coincidieron la llamada «revolución del mercado» y el nacimiento del sistema penitenciario. Ahora bien, lo sucedido en las últimas cuatro décadas representa «una de las más monumentales expansiones de la esfera penal ocurrida en la historia» (220). Europa puede alegar que no se parece a Estados Unidos cuantitativamente. Pero sí cualitativamente (Harcourt nos recuerda); Italia y Reino Unido, por ejemplo, han aumentado sustancialmente el número de presos.

Debido a su objetivo de conectar orígenes diocecescos y repercusiones neoliberales, *The Illusion of Free Markets* adolece de una narrativa intermedia. Es decir, Harcourt no explica la evolución de la racionalidad economía/castigo entre Jeremy Bentham y la Escuela de Chicago. Ese vacío de unos ciento cincuenta años intenta solventarlo mediante una extensión de su tesis central. Sin embargo, esa extensión puede prestarse a lecturas teleológicas. Es cierto que Harcourt reconoce que el libro contiene otros libros por escribir, pero cabría haber analizado, por ejemplo, cómo las crisis económicas de 1873 y 1929 influenciaron la racionalidad economía/castigo o cómo los regímenes totalitarios del siglo XX alteraron drásticamente el sistema penal moderno (p. ej., el nacimiento de los campos de concentración) y cuál ha sido su influencia posterior y en especial sobre el neoliberalismo carcelario.

Aunque Harcourt examina con lucidez la historia conceptual de «disciplina» y «policía» en el siglo XVIII (cap. 2), no ofrece un examen similar para el no menos central concepto de «economía». Es una ausencia notable. Durante el periodo analizado por Harcourt, 1740-1770, «oikósnomeia» pasó a ser llamada «œconomía» y pronto «economía política» o simplemente «economía». Además, esta rápida migración conceptual escapó del control de la fisiocracia (acaso el nacimiento de esa doctrina obedeció a la migración de aquella). Antes

incluso de la internacionalización de la fisiocracia, tanto en francés como en castellano, inglés, portugués e italiano ocurrió la misma migración conceptual que supuso pasar de entender la economía como «el manejo del hogar» (o sea, el significado original del término griego oikónomeia) al del manejo del Estado (es decir, el Estado como un hogar gestionado por el gobernante — significado que enfatizó Rousseau al escribir la voz «economía» para el quinto volumen de *L'Encyclopédie*—) y por último al de un sistema gobernado por regularidades y leyes (significado más cercano a las tesis fisiocráticas y de Adam Smith).

Harcourt tampoco explica en qué medida el surgimiento de la racionalidad economía/castigo puede relacionarse con los profundos cambios del «orden moral moderno», como lo denomina Charles Taylor (*Imaginario sociales modernos*, 2006). No en vano, Beccaria hubo de recurrir en *De los delitos y las penas* a argumentos morales para defender su reforma penal. Más obvio es el caso de Adam Smith, quien era un filósofo moral y que pudo escribir un libro (*La riqueza de las naciones*, 1776) sobre «œconomía» pues esta, en el siglo XVIII, estaba incluida dentro de las ciencias morales como una rama menor de la Ética. Tampoco se abordan los fundamentos morales del utilitarismo de Bentham y cómo le permitieron ensamblar los diferentes elementos de la racionalidad economía/castigo. En suma, el «orden moral moderno» ha permitido fijar las reglas (p. ej., penales, económicas) y así edificar el espacio de interacción humana al interior del cual los mercados parecen funcionar de manera natural.

Ese nuevo espacio de interacción humana es la «sociedad». En efecto, la tesis de Harcourt sobre el nacimiento de la noción de «orden natural» como sustento de la economía moderna parece más bien confirmar los hallazgos de Keith Baker, Daniel Gordon y Miguel A. Cabrera acerca de la redefinición del concepto de «sociedad». Estos historiadores han planteado que solo durante el siglo XVIII la sociedad emergió como un espacio distintivo de la experiencia humana. Entonces se abandonó la creencia sobre la sociedad como una asociación voluntaria entre individuos para imaginarla como un ámbito natural y autónomo regulador de las relaciones humanas. De hecho, «social», «sociabilidad» e incluso «socialismo» fueron neologismos acuñados en el siglo XVIII. En citas (p. ej., 79, 95 y 101) usadas por Harcourt para documentar el ascendente triunfo de la noción de orden natural, los autores citados en realidad aluden a la sociedad más que a la economía. Por ejemplo, el fisiócrata y discípulo de Quesnay, Pierre-Paul Lemercier de La Rivière (1719-1792), concluyó el discurso preliminar a su libro *El orden natural y esencial de las sociedades políticas* (1767) declarando: «Mis investigaciones [...] me han convencido de que existe un *orden* natural para el gobierno de los hombres reunidos en sociedad» (en cursiva en el original; 78).

Respecto a las repercusiones prácticas de la racionalidad economía/castigo en los últimos cuarenta años, una pregunta que Harcourt solo araña analítica-

mente (224) es: ¿por qué Estados Unidos pasó de internar enfermos mentales intensivamente entre 1930 y 1970 a encarcelar criminales masivamente desde 1973? Explorar el paso del asilo a la cárcel, le permitiría ahondar en la conexión entre el neoliberalismo y la salud, es decir, delimitar en qué medida el neoliberalismo ha ido desmantelando el estado del bienestar para crear un *estado del malestar* en el que los beneficiarios de las ayudas sociales son reclusos en cárceles privatizadas y/o gestionadas por corporaciones que cotizan en bolsa. De hecho, la conexión neoliberalismo/salud atrae cada vez mayor atención (véase Peter Hall y Michèle Lamont, eds., *Successful Societies*, 2009).

Por último, otra repercusión del neoliberalismo no abordada por Harcourt es la guerra; no contra las drogas (cap. 10) sino contra otros países. En 1973, año de inicio del encarcelamiento masivo, también comenzó la escalada del gasto militar estadounidense, con alzas notables durante las presidencias de Reagan y George W. Bush. Como David Bell ha investigado (*The First Total War*, 2007; trad. cast. en prensa) existen conexiones indudables entre las guerras neoliberales y el ascenso de la guerra total en el periodo napoleónico, justo cuando Bentham experimentaba con su «extraña alquimia».

*The Illusion of Free Markets* es una obra de una gran ambición intelectual. Pocos investigadores pueden moverse con tanta soltura entre los debates sobre el despotismo legal antiguorregimental, los legajos de la policía de París a mediados del siglo XVIII, la legislación decimonónica del Chicago Board of Trade, las teorías de la Escuela de Chicago y la actual crisis económica. La creencia de que «los mercados son libres» ha sido denunciada cíclicamente, pero rara vez se ha trazado su genealogía de una manera tan histórica y a la vez tan actual.

Álvaro Santana Acuña,

Universidad de Harvard

FERNANDO DEL REY REGUILLO (Dir.): *Palabras como puños: la intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 2011, 675 págs.

Ha sido y es un lugar común de buena parte de la historiografía que ha abordado el fenómeno de la violencia política en las retaguardias republicana y franquista prologar su estudio con largas disertaciones sobre los años que precedieron al estallido bélico como un rayo de luz apagado sin miramientos. Tampoco han faltado quienes, desde el extremo opuesto, han dejado correr ríos de tinta que reducen la Segunda República a un nefasto antecedente del 18 de julio legitimado por la anarquía reinante en aquella. Sin embargo siguen echándose en falta trabajos que, atendiendo a la teoría y praxis de los agentes políticos y a sus lógicas discursivas y de organización, desvistan a la Niña Bonita de su sacralizado manto para que el tiempo transcurrido entre 1931 y 1936 pueda dotarse de una entidad propia a modo de nudo de un relato razonado y razonable